



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Florencia Brizuela
Auxiliar Administrativo
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 29 AGO 2025

VISTO el expediente DPOSSS CC-N° 270/2025 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la Contratación Directa por Adjudicación Simple, para el servicio de reparación y mantenimiento de redes de agua y/o conexiones domiciliarias en la ciudad de Ushuaia en el ámbito de la Dirección de Redes, dependiente de esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS N° 314/2025 se autorizó el gasto, el llamado a Contratación directa por Adjudicación Simple N° 122/2025, se aprobaron las Condiciones Generales, Cláusulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 122/2025.

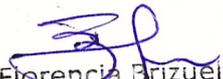
Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 4444/2025 de fecha 14/08/2025 el Sr. JONATHAN DAVID TOBA- D.N.I. N° 35.369.643, presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, para los meses de agosto y septiembre de 2025 la suma mensual de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIEN CON 00/100 (\$ 938.100,00.-), para los meses de octubre a diciembre de 2025 la suma mensual de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 982.350,00.-) y para los meses de enero a marzo de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.026.600,00.-) lo que asciende a la suma total de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CINCUENTA CON 00/100 (\$ 7.903.050,00.-), para los servicios indicados precedentemente.

Que en ese orden tomaron intervención el Director de Redes y la Sra. Directora Provincial, indicando continuar con la contratación, ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU N° 199/2025, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que en virtud a la suscripción del presente acto, los servicios se prestarán a partir del 01/09/2025 y hasta el 31/03/2026, estableciendo de la siguiente manera los montos mensuales para el mes de septiembre de 2025 la suma mensual de PESOS NOVECIENTOS TREINTA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Florencia Brizuela
Auxiliar Administrativo
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...///2.

Y OCHO MIL CIEN CON 00/100 (\$ 938.100,00.-), para los meses de octubre a diciembre de 2025 la suma mensual de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 982.350,00.-) y para los meses de enero a marzo de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.026.600,00.-) lo que asciende a la suma total de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 6.964.950,00.-).

Que, conforme a lo antes dicho corresponde desafectar la suma total de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIEN CON 00/100 (\$ 938.100,00.-), autorizado en Disposición DPOSS N° 314/2025.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente contratación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2625 y U.G.C 2600, del ejercicio económico 2025 y 2026.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Decreto Provincial N° 188/2023, siendo sustituido su artículo 4° por el Anexo II del Decreto Provincial N° 565/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 122/2025, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 6.964.950,00.-), para el servicio de reparación y mantenimiento de redes de agua y/o conexiones domiciliarias en la ciudad de Ushuaia en el ámbito de la Dirección de Redes, dependiente de esta Dirección

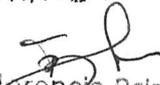
.3///...



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS


Florencia Brizuela
Auxiliar Administrativo
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

§
Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

...//3.

Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 122/2025 al Sr. JONATHAN DAVID TOBA- D.N.I. N° 35.369.643, para el servicio enunciado en el artículo primero, fijando para el mes de septiembre de 2025 la suma mensual de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIEN CON 00/100 (\$ 938.100,00.-), para los meses de octubre a diciembre de 2025 la suma mensual de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 982.350,00.-) y para los meses de enero a marzo de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.026.600,00.-) lo que asciende a la suma total de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 6.964.950,00.-), quedando sujeto a la efectivización de la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

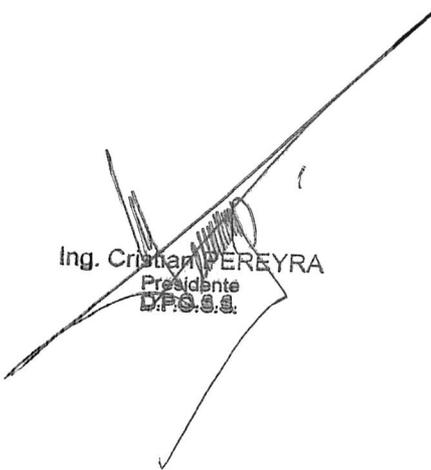
ARTÍCULO 3º.- Desafectar la diferencia que surge del gasto autorizado en la Disposición DPOSS N° 314/2025 en la suma total de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIEN CON 00/100 (\$ 938.100,00.-), de acuerdo a la adjudicación realizada en el artículo 1º.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9 de acuerdo a la U.G.G 2625 y U.G.C 2600, de los ejercicios económicos 2025 y 2026.

ARTÍCULO 5º.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a realizar los ajustes presupuestarios que resultaran necesarios, previo a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 6º - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 1253 / 2025.-


Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text at the bottom of the page]